



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 444 -2016

Ingreso N° 7200039 de fecha 03.02.2016.

ORD. N° 0858 /

ANT.: Presentación del Sr. Nicolás Honorato Crespo, Arquitecto, sin fecha, ingresada el día 03.02.2016.

MAT.: **SANTIAGO:** Art. 60° L. G. U. y C. Informa inmueble ubicado en Avenida Manuel Antonio Matta N° 368.

SANTIAGO, 15 FEB 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Sr. Nicolás Honorato Crespo, solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la intervención del inmueble ubicado en Avenida Manuel Antonio Matta N° 368, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona E – Zona de Conservación Histórica E7 – Av. Matta, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble para la habilitación de un restaurant, por lo que se consulta la reparación del inmueble existente y la ampliación hacia el interior de una cocina, sin intervención estructural ni de fachadas, obras que se ejecutarán conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la demolición propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

RFC/orm.

Incluye: 1 Carpeta con todos los antecedentes originales ingresados; 1 plano y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Nicolás Honorato Crespo – Arquitecto
Dirección: Calle Álvaro Casanova N° 4280, Las Pircas, comuna de Peñalolén.
Correo electrónico: nicolas.honorato@gmail.com
Celular: 983 411.163

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.